

La dirección de **MADERAS JOSE MARIA FERRERO VIDAL SL.**, es consciente de la importancia de cumplir regularmente los requisitos del cliente, así como de la preservación del medio ambiente para sumarse a la protección de los bosques del planeta.

Para ello ha decidido establecer, implementar y mantener el sistema de calidad y cadena de custodia basado en los documentos técnicos de Calidad y PEFC apropiados al propósito y contexto de la organización que apoyen su dirección estratégica con el objeto de promover un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad y de gestión forestal sostenible. Para lograrlo, vamos a poner todos los medios necesarios y nos comprometemos al mantenimiento y mejorar continua del sistema de calidad y cadena de custodia dando cumplimiento a los requisitos reglamentarios aplicables.

La protección del medio ambiente es un factor determinante en el desarrollo de nuestra actividad por lo que **MADERAS JOSE MARIA FERRERO VIDAL SL.:**

- se ocupará de la formación y sensibilización de sus empleados,
- se impulsará la participación activa de nuestro personal en el sistema calidad y de cadena de custodia, por lo que se valorará y prestará especial atención a las sugerencias que a este respecto se presenten.

Pretendemos también comprometernos con los valores que promueven la Política, declarando públicamente no estar implicados de forma directa o indirecta en:

- El comercio ilegal de madera o productos derivados,
- La violación de derechos humanos o tradicionales en explotaciones forestales,
- La destrucción de altos valores de conservación,
- La conversión de bosques naturales en plantaciones u otros usos,
- La introducción de organismos genéticamente modificados en la gestión forestal,
- La violación de las Convenciones de la OIT y de los requisitos sociales y de seguridad y salud en el trabajo

En cuanto al cumplimiento de los requisitos laborales, nuestra empresa se compromete a cumplir con los siguientes principios:

- No se deberá utilizar mano de obra infantil
- No se deberá emplear a trabajadores menores de 15 años o por debajo de la edad mínima estipulada en las leyes o reglamentos nacionales o locales.
- Ninguna persona menor de 18 años está empleada en trabajo peligroso o pesada, a excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
- Se debe eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Las relaciones de empleo son voluntarias y de mutuo acuerdo.

No se realizan prácticas relacionadas con la obligación del trabajo forzado, incluidas:

- i. Violencia física y sexual
- ii. Restricción de movilidad
- iii. Retención de pasaporte y documentos de identidad
- iv. Trabajo de servidumbre
- v. Retener salarios
- vi. Se debe asegurar que no hay discriminación en el empleo y la ocupación
- vii. Se deberá respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva
- viii. Los trabajadores pueden crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.
- ix. Se debe respetar la plena libertad de las organizaciones de trabajadores para redactar sus propias constituciones y normas.

Este compromiso será difundido entre los empleados, los proveedores y los clientes de **MADERAS JOSE MARIA FERRERO VIDAL SL.**, y se hará llegar a cualquier otra parte interesada que lo solicite.

La dirección de **MADERAS JOSE MARIA FERRERO VIDAL SL.** espera y desea colaborar de forma activa con el objetivo final de asegurar que los bosques del mundo sean gestionados de forma responsable.

VALENCIA, noviembre de 2022.

La Dirección

